

Expte N° 502-001140-2021

Licitación Pública N° 13/2021

OBRA: NUEVO HOSPITAL DR. ALDO CANTONI

LOCALIDAD: DEPARTAMENTO: CALINGASTA

CIRCULAR N° 2 - CON CONSULTA

CONSULTA N° 1. En Planilla de locales y en E.T.P. punto 6.1.7. (Zócalos Graníticos) se contempla que todos los zócalos a colocar interiores serán de esas características, diferente a lo expresado en E.T.P. (punto 6.1.8. Zócalos de PVC) en donde se expresa la colocación de los mismos en tabiques de placa de roca de yeso. Cuál de los dos nombrados se usará para la correcta cotización.

RESPUESTA N° 1: *Se colocará zócalo granítico sanitario en todos los muros de mampostería espesor 0.20m y zócalo de PVC en todos los tabiques de Roca de Yeso.*

CONSULTA N° 2. En plano de Carpinterías A-026 Se indica puertas PV5 con un paño fijo superior con vidrio 3+3 y en puerta similar PV6 el paño fijo superior figura con vidrio DVH. Se debe igualar características en ambas puertas ya que en las hojas también llevan DVH? ¿Cuál de las dos opciones se utilizaría en el caso de igualarlas?

RESPUESTA N° 2: *Se deberán igualar ambas puertas, utilizando Vidrio laminado 3+3 (pañes fijos y hojas).*

CONSULTA N° 3. En plano de Carpinterías A-026 se indica puertas PV5 y PV6 con DVH 5+5 sin embargo en pliego de especificaciones técnicas se indica que todas las carpinterías con DVH se realizarán con vidrio 3+3. ¿Cuál de los dos tipos de vidrio laminado se deberá utilizar en los casos de puertas con DVH?

NUEVO HOSPITAL DR. ALDO CANTONI

RESPUESTA Nº 3: *Se deberán igualar ambas puertas, utilizando Vidrio laminado 3+3 (pañes fijos y hojas).*

CONSULTA Nº 4. Respecto al ítem “22.1 Cierre perimetral” En planos de planta se indica que el mismo en el lateral Este del predio se encuentra ubicado aproximadamente a 68m del contorno este del edificio, abarcando el espacio destinado a viviendas para el IPV. Sin embargo en planos de sección y Vistas (A-08 y A-09), dicho cierre por el lateral este, se encuentra ubicado próximo a la calle interna este del predio, sin incluir el espacio destinado a viviendas del IPV, aproximadamente a 21m del contorno este del edificio. ¿Qué limite se deberá tener en cuenta para el cierre perimetral de la presente licitación en el punto cardinal Este del predio, el que esta contiguo a la calle (a 21m del edificio) o el que abarca el espacio destinado a viviendas del IPV (a 68m del edificio)?

RESPUESTA Nº 4: *El cierre perimetral, sector este, no incluye el terreno destinado al IPV.*

CONSULTA Nº 5. En Plano Carpintería A-027 se indica: “NOTA: Toda carpintería que este sobre muro tendrán Marco cajón que incluya el espesor del muro”. Se solicita aclarar si se debe tener en cuenta esta especificación en carpintería de Aluminio o solo en marcos de chapa.

RESPUESTA Nº 5: *Se debe considerar marco cajón en las carpinterías exteriores, puertas de chapa.*

CONSULTA Nº 6. Se solita especificar la ubicación de tabique Placa Tipo 4D Protección Premium Simple y tabique Placa Tipo 4D Protección Premium Doble.

RESPUESTA Nº 6: *Remitirse al plano A-052-D-DETALLE TABIQUES.*

CONSULTA Nº 7. Se incluye un helipuerto dentro del predio del hospital, ¿debemos considerar proveer el equipamiento de comunicación empleado entre el personal del hospital y cualquier aeronave que llegue al helipuerto?

RESPUESTA Nº 7: *Remitirse a la Carpeta Nº2-A, inciso 22.4-LAD (HELIPUERTO) de las Especificaciones Técnicas particulares.*

CONSULTA Nº 8. Les consulto en el Rubro 4.2 TABIQUES en el CyP figuran

- 4.2.1 Tabique placa tipo 4D Protección premium simple
 - 4.2.2 Tabique placa tipo 4D Protección premium simple
 - 4.2.3 Tabique placa tipo ER Extra Resistencia
 - 4.2.4 Tabique doble para placa de plomo
- Pero en las Especificaciones Técnicas Particulares.
También agregan
- 4.2.5 Placas acústicas
 - 4.2.6 Placa superboard tipo eternit o calidad superior

¿Estas Placas entran en la obra si es así donde se cotizarían en que ítem se agregarían?

RESPUESTA Nº 8: *Las placas acústicas y placas cementicias deberán ser cotizadas en el ítem 9.2 Cielorrasos Suspendedos de la Planilla de Computo y Presupuesto.*

CONSULTA Nº 9. Revestimiento Placa tipo Natura en E.T.P. Se atenderán las expresiones volcadas en E.T.G y a lo expresado en Planilla de Locales y Planos de Detalles.
En E.T.G. no indican detalles sobre el ítem 5.3 Placa Tipo Natura nos podrían indicar detalles?

RESPUESTA Nº 9: *En sala de Reunión y Ateneo se colocará cielorraso Natura –Patagonia, en cielorraso suspendido perforado y revestimiento Natura-Patagonia acústico ranurado, ambos tipos Hunter Douglas.*

CONSULTA Nº 10. En E.T.P. aparece el ítem (6.2.8. Alzadas y Pedadas de cemento Alisado y rodado) este ítem se cotizará en la presente obra, de ser así en que ítem se colocará?

RESPUESTA Nº 10: *Se cotizará en el ítem Pisos y zócalos exteriores ítem 6.2.1 Loseta cementicia, su ejecución responderá a las especificado en el ítem 6.2.8 Alzadas y Pedadas de cemento Alisado de las E.T.P.*

CONSULTA Nº 11. En el ítem 9.2.2. Placa tipo Natura Acústico HD en E.T.P.

¿No aclaran que placas solicitan, de ser así me podrían indicar el tipo?

9.2.3. Cielorraso suspendido desmontable Placa Deco Vinyl Durlock (lavable) y en 9.2.6. Cielorraso Suspendido Desmontable Deco Metalic Durlock

Indica que:

Especificado en el punto 9.1.1: A la cal se azotarán las losas, donde no exista cielorraso suspendido con mezcla 1:3 (cemento: arena), sobre la cual se hará el jaharro de no más de 10 mm de espesor y un enlucido de 2 a 3 mm de espesor.

Se exigirá una perfecta terminación, particularmente donde por la disposición de la carpintería o artefactos de iluminación, pueda verse bajo luz rasante. ¿Podrían indicar que especificaciones lleva este ítem?

RESPUESTA Nº 11: *Remitirse a Carpeta DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, Plano A-051-D-DETALLE CIELORRASOS.dwg y a CIRCULAR Nº1.*

CONSULTA Nº 12. En ETP 9.2.4. Placa cementicias exterior tipo "SUPERBOARD": no se especifica qué tipo de placa se solicita alguna placa en específico?

RESPUESTA Nº 12: *Remitirse a la Carpeta 2-A Especificaciones Técnicas Particulares Ítem 9.2.4.*

CONSULTA Nº 13. Las instalaciones de esta licitación no comprenden los siguientes puntos a cotizar

- Estación Transformadora eléctrica
- Estación de bombeo para cloaca
- Planta potabilizadora de agua

¿Se deberá tener en cuenta?

RESPUESTA Nº 13: *Remitirse a las Carpeta Nº 2 Especificaciones Técnicas Generales y Carpeta 2-A Especificaciones Técnicas Particulares, Circular Nº 1, Anexo, Factibilidades.*

La Contratista deberá realizar proyecto ejecutivo y la ejecución de toda obra civil incluyendo en esto la provisión de todos los trabajos, mano de obra especializada, materiales, artefactos, equipos y transporte, como así también toda otra tarea que, no habiendo sido especificada, sea necesaria para la completa terminación, puesta en marcha y regulación de las instalaciones, en un todo de acuerdo a su fin.

CONSULTA N° 14. INSTALACIÓN DE GAS: COCINA INDUSTRIAL:

En plano (IG-001-PG-INST. GAS ENVASADO-PLANTA GENERAL), figura artefacto único como cocina industrial de 6 hornallas, 2 hornos y plancha, con un consumo de 24.000 Kcal/h.

Consulta: Una cocina industrial con 6 hornallas más un quemador de 6.000 Kcal/h en horno de dos puertas tiene un consumo 37.800 Kcal/h.

Más medio módulo de plancha lisa. Consumo 4.600 Kcal/h.

Consumo total 42.400 Kcal/h. aprox.

¿Que consumo se debería usar?

RESPUESTA N° 14: ***Se deberá usar el consumo que determine el proyecto ejecutivo a cargo de la Contratista, de acuerdo al artefacto a utilizar, el cual deberá cumplir con las características que se especifican en el presente pliego y un consumo mínimo de 24000Kcal/h.***

CONSULTA N° 15. INSTALACIÓN DE GAS: TERMOTANQUES:

En el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Sección 16 – 2 a. dice:

Los termotanques serán los específicos de acuerdo a PETP.

Mientras que en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares dice: Los termotanques a proveer serán 4 unidades del tipo A.R. 250 Lts. Atmosféricos alimentados por GLP. Las capacidades serán las indicadas en el plano.

Consulta: En plano (IG-001-PG-INST. GAS ENVASADO-PLANTA GENERAL), figura un solo termotanque a gas de 120 Lts. A.R. alimentado por GLP.

Necesitamos definir cuál es el artefacto a proveer, cantidades de los mismos y ubicación.

RESPUESTA N° 15: *Se deberá remitir al Plano IG-001-PG-INST. GAS ENVASADO-PLANTA GENERAL, como así también a la Carpeta N° 2-A Especificaciones Técnicas Particulares, Sección 11 INSTALACION SANITARIA, 11.3 ARTEFACTOS, GRIFERÍA Y ACCESORIOS, Inc. f) donde se indica: “Se instalará 1 (un) Termo Calefón ESKABE AQUAPIU de 120 lts. de capacidad, Alta Recuperación a gas. Diámetro de conducto de chimenea 12,7 cm. Este se ubicará en paso entre cocina y depósitos como se indica en plano de Instalación Sanitaria..”*

CONSULTA N° 16. **INSTALACION S.C.I.:** En el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Sección 14.2 dice: Se constituirá mediante una red de hidrantes constituidos mediante una reserva de agua exclusiva para incendio de 40 m³ de capacidad, conformada por 4 cisternas de 10.000 lts. de capacidad cada una.
En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Sección 14.2 dice:
Ídem PETG. Consulta:
En plano (IC- 001- PLANTA INSTALACION CONTRA INCENDIOS), figuran 4 cisternas de 20.000 lts. cada una exclusivas de reserva de incendio.
Se deben considerar 4 cisternas de 20.000lts o 4 de 10.000lts?

RESPUESTA N° 16: *Se deben considerar 4 (cuatro) cisternas de 20.000 litros cada una, lo que hace un total de reserva de agua exclusiva para extinción de incendios de 80.000 litros.*

CONSULTA N° 17. En el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Sección 14.2.1 dice: El Sistema de Boca de Incendio o Hidrantes protegerá la totalidad de la superficie cubierta del establecimiento como así también el estacionamiento de vehículos y el exterior del edificio.
Se deberá prever la instalación de bocas tomas de incendio o impulsión para bombero en la vereda de la entrada principal al edificio.
Red de cañería o accesorios: Se utilizará en toda la instalación, caño de acero con costura fabricados por ACINDAR, SIDERCA, o equivalente, en hierro negro, ASTM A53 espesor SCH 40 en cañerías enterradas, bajo piso y/o aéreas, pudiendo ser sus uniones soldadas o roscadas. Se admitirán uniones y accesorios ranurados o roscados, del tipo “Vitaulic” o equivalente. En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Sección 14.2.1 dice: Idem PETG.
Consultas:

En plano (IC- 001- PLANTA INSTALACION CONTRA INCENDIOS), figuran 12 hidrantes correspondientes solo a superficie cubierta, faltaría como mínimo agregar 4 hidrantes para cubrir sector estacionamiento lateral y frontal del edificio.

¿Consideramos agregar estos 4 hidrantes como mínimo?

RESPUESTA Nº 17: *Los elementos indicados en el plano de anteproyecto son los mínimos a instalar. La cantidad y distribución definitiva surgirá del proyecto ejecutivo que, en su oportunidad, la contratista deberá presentar para su evaluación y que deberá responder en un todo a la legislación vigente y a las exigencias de los entes que intervengan y que deberá ser aprobado por los mismos antes de comenzar con la ejecución de los trabajos.*

CONSULTA Nº 18. En plano (IC- 001- PLANTA INSTALACION CONTRA INCENDIOS), la toma de incendio figura en calle interna colindante a reserva, la misma deberá estar en línea municipal tal cual menciona el PETP. ¿Consideramos la ubicación según el PETP?

RESPUESTA Nº 18: *La toma de incendio para bomberos se deberá ubicar sobre la línea municipal.*

CONSULTA Nº 19. ¿Consideramos la ubicación según el PETP? La cañería de red de distribución que va por terreno natural se realizará en polietileno de alta densidad a través de accesorios unidos por electro fusión con salida a boca de incendio en hierro negro, o será según lo indicado en PETG Secc. 14.2.1. cañería en hierro negro en su totalidad espesor SCH 40.?

RESPUESTA Nº 19: *Respuesta a consulta 3.4: la cañería enterrada será con caño pead en toda su extensión, con accesorios unidos por electrofusión. Solo se utilizará cañería de hierro negro cuando la misma se encuentre a la vista, ya sea para alimenta r bocas de incendio como la que se instale en sala de máquinas.*

CONSULTA Nº 20. INSTALACION SANITARIA: Reserva sanitaria: Consideramos que los 10 tanques de 1.000 lts. c/u son insuficientes ya que según cálculo se estima una reserva sanitaria de 40.000 lts.
Proponemos hacer un sistema mixto con el servicio contra incendio con una reserva total de 80.000 lts., ahorrando el costo de la torre metálica y el equipo de elevación.
Al utilizar colector mixto se obtiene la parmente renovación de la reserva de incendio evitando el estancamiento del mismo.
¿Es factible, o debemos respetar los planos y pliegos?

RESPUESTA Nº 20: *Se deberá respetar el esquema de instalación sanitaria, para la elaboración del proyecto ejecutivo a cargo de la Contratista, el cual determinará la cantidad exacta de reserva de agua, que como mínimo no podrá ser inferior a la especificada en el presente pliego.*

CONSULTA Nº 21. Termotanques Eléctricos: En plano de Instalación Sanitaria (IS - 001-PG - INST. SANITARIA -PLANTA GENERAL), figuran diez termotanques de 76 lts. A.R. eléctricos, consideramos que los mismos son insuficientes para abastecer los artefactos proyectados. ¿Proponemos termotanques de mayor capacidad que cumplan el abastecimiento para los artefactos proyectados?

RESPUESTA Nº 21: *Son 11 (once) termotanques eléctricos. La Contratista deberá realizar el proyecto ejecutivo del cual se determinará la capacidad de cada termotanque.*

CONSULTA Nº 22. Cuál sería el límite en el frente del predio hasta donde se debería cubrir la superficie de calles internas con el ítem 6.2.6 Concreto asfáltico en caliente en calles internas?

RESPUESTA Nº 22: *El límite del terreno, correspondiente al sector sur o frente, es coincidente con el muro lindero de las viviendas existentes Barrio Rio Calingasta.*

CONSULTA Nº 23. Según consulta a proveedores de asfalto no sería conveniente por la cantidad de m² realizar el ítem 6.2.6 con asfalto en calingasta por la distancia, salvo que justo coincida que haya una planta asfáltica en el lugar en el momento de realizar la obra y que no se justifica el armado

de una planta asfáltica por esa superficie. ¿Se puede considerar dicho ítem con calles de hormigón armado?

RESPUESTA Nº 23: *Se deberá cotizar lo especificado en el ítem 6.2.6. E.T.P.*

CONSULTA Nº 24. ¿En instalación IT, donde deberá preverse la ubicación de las unidades condensadoras, a nivel de piso como dice el pliego o en el techo como figura el plano?

RESPUESTA Nº 24: *Las unidades condensadoras deberán ser instaladas en el techo sobre soportes metálicos según especificaciones explicitadas en pliego.*

CONSULTA Nº 25. Se solicita tipo, potencia y caudal de los inyectores eléctricos de aire, ya que el plano de anteproyecto de termo mecánica como las especificaciones técnicas no lo indican.

RESPUESTA Nº 25: *Las potencias y capacidades de los ventiladores para aporte de aire exterior, deberán ser calculados de acuerdo a lo especificado en plano de anteproyecto, esto es, el aporte de aire exterior a cada unidad interior deberá ser del 30% del caudal de cada unidad interior. Las capacidades de estas unidades indicadas en plano de anteproyecto, son las mínimas a instalar y no se admitirán capacidades menores a las indicadas. La contratista, en su oportunidad, deberá confeccionar los respectivos balances térmicos en función de los parámetros indicados tanto en pliego como en plano de anteproyecto.*

SIN CONSULTA

- 1. Del Artículo Nº13: CONTENIDO DEL SOBRE 1: se reemplaza el inciso,**
“... **p)** En caso de corresponder, certificado de beneficiario de la Ley N° 158-A (Compre Sanjuanino, ex Ley N° 3969) expedido por la Contaduría General de la Provincia, vigente a la fecha de Apertura. En caso de UTE donde una de las empresas sea beneficiaria del compre sanjuanino, se afectará la parte proporcional de participación en la UTE al 5% de beneficio. ...”

Por:

NUEVO HOSPITAL DR. ALDO CANTONI

“... p) En caso de corresponder, certificado de beneficiario de la Ley N° 2135-A (Régimen Compre Sanjuanino) expedido por la Contaduría General de la Provincia, vigente a la fecha de Apertura. En caso de UTE donde una de las empresas sea beneficiaria del compre sanjuanino, se afectará la parte proporcional de participación en la UTE al porcentaje de beneficio. ...”

2. Del ARTICULO N°13: CONTENIDO DEL SOBRE 1: **se elimina el inciso....” r) Certificado que acredita contar con el Código de Destinatario de Pago Activo en el Padrón Respectivo existente en la Tesorería Gral. de la Provincia...”**
-

3. Se aclara que en el ARTICULO N°16 : APERTURA DE LAS PROPUESTAS y CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO **se deben considerar los incisos b), c), w) causales de rechazo automático.**

b) Constancia de la constitución de la garantía de la propuesta que será por un monto mínimo del 1% del presupuesto oficial, que deberá constituirse en cualquiera de las formas que se establecen en el Artículo N° 15 del presente pliego.

c) El certificado habilitante para licitar, actualizado, donde conste la Capacidad de Contratación Anual y la Capacidad Técnica otorgada por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan.

Para el caso de una UTE, se considerará lo establecido en Ley N° 307-A (Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas), ex Ley N° 5459 y su Reglamentación.

w) “Sobre 2”, con todos los componentes exigidos en Artículo 14, a excepción del inciso g)...”

4. Del ARTICULO N° 15: REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTÍA DE LA PROPUESTA, se aclara que:

Si la garantía mencionada en el Artículo N° 13 bajo el punto b), es en:

a) Efectivo, es decir un depósito bancario en la cuenta oficial:

Se deberá completar el Formulario en la aplicación del Banco San Juan, con todos los datos del Acto Administrativo que corresponda.

Para realizar la garantía en efectivo los pasos son los siguientes:

- 1) Acceder al aplicativo en la página Web, servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/
- 2) Elegir “generar boleta con código de barras” se le presentará una pantalla donde se deberá completar todos los campos.

b) Transferencias Bancarias, debe adjuntar comprobante de transferencia y formulario de nota de declaración jurada, el mismo se debe solicitar en la repartición que realiza la contratación.

IMPORTANTE: si el oferente constituye la garantía de oferta mediante efectivo o transferencia bancaria y en el Acto de Apertura de sobres resultase rechazado por algunas de las causales de rechazo automático, el proveedor deberá dar aviso y al retirar la documentación deberá dejar la garantía original con el fin de poder tramitar luego la devolución de la misma.

En el caso de solicitar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del organismo Contratante mediante el inicio de un expediente con “nota de Solicitud de devolución de garantía y copia del comprobante de pago.

c) En caso de presentar póliza de caución con firma digital, el oferente deberá presentar la póliza en formato PDF e incorporar en el **SOBRE N° 1**, una (1) Nota indicando Tipo de Garantía, Monto y clave que habilita la apertura del archivo ó soporte digital, según corresponda.

La Póliza de seguro de caución deberá contener la siguiente información:

- Podrá presentarse la Póliza de Caución con firma digital de acuerdo al Decreto N° 0036-MOSP-2021, en alguna de las siguientes formas: Por correo electrónico con destino a **contablesop@gmail.com** o en soporte electrónico (CD o pen drive).
- Deberá ser hecho a favor de la Autoridad Competente: Gobierno de la Provincia Dirección de Arquitectura de la Provincia.
- Deberá contener: el Tipo de Contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto.

Deberá constituirse en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones que asuma el Oferente y que garantice en los plazos establecidos según pliego.

- Deberá contener la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división.
- Deberá fijar domicilio legal en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro.

- Deberá contener el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción que pudiere corresponderle.
- Deberá extenderse al plazo que corresponde al mantenimiento de la Oferta previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, o bien hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, es decir hasta tanto se resuelva la adjudicación correspondiente, a contar del día posterior de la apertura de la presente Contratación.
- Deberá adjuntar el recibo de pago cancelatorio de la Póliza.
- Deberá tener certificación de firma del Emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).
- Deberá legalizarse la certificación por medio del Colegio de Escribanos de la jurisdicción que corresponda.

5. Se incorpora al final del **ARTICULO Nº 18: ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, el siguiente texto:

Los Oferentes no deberán registrar antecedentes de incumplimientos con el Comitente por contratos resultado de: Rescisión del contrato, Paralización injustificada de la obra.

Si hubiese tres o menos oferentes considerados aptos, las ofertas económicas serán tenidas en cuenta como un elemento importante, aunque no excluyente para determinar la adjudicación, la cual recaerá en la que sea considerada como más convenientes para los intereses del Estado.

En caso de que hubiese más de tres oferentes considerados aptos, sus ofertas económicas serán analizadas con el siguiente procedimiento denominado de “**DOBLE PROMEDIO**”.

- **EL PRIMER PROMEDIO:**

Se calcula el promedio de todas las ofertas más el Presupuesto Oficial.

$$P1 = \sum \frac{On+PO}{n+1}$$

P1: Promedio

On: Las ofertas admitidas

PO: Presupuesto Oficial

n: Número de Ofertas

Calculado P1, se descartan las ofertas que excedan a P1 en más de un 12 % y las ofertas que sean inferiores a P1 en más de un 12%.

- **EL SEGUNDO PROMEDIO:**

Se calcula nuevamente el promedio entre las ofertas que quedan, sin considerar el Presupuesto Oficial.

$$P2 = \sum \frac{On1}{n}$$

On1: Ofertas del Primer Promedio.

n: Número de Ofertas

Calculado P2, se descartan las ofertas que excedan a P2 en más de un 7% y las ofertas que sean inferiores a P2, en más de un 7%.

Las ofertas que quedan de este Segundo Promedio, son las seleccionadas para la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración.

El beneficio de la Ley N° 2135-A, Régimen de Compre Sanjuanino, se analizará entre las ofertas que hayan resultado del Segundo Promedio.

Terminado el estudio, dicha Comisión elevará un informe al Comitente aconsejando la adjudicación de la obra a la Empresa cuya Propuesta se considere la más conveniente.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Departamento Proyectos y Documentación